

CONSIDERANDO que se ha desistido del proyecto de construcción de un mercado público en los terrenos arriba indicados;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ART. UNICO.—Se deroga el Decreto N° 674, de fecha 25 de noviembre de 1966, por medio del cual se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano, para la construcción de un mercado público, de las Parcelas Nos. 88—A—1, 88—A—2, 88—A—3 y 88—A—4 del D.C. N° 2 del Distrito Nacional, con áreas de 596.25 metros cuadrados cada una, propiedad de los señores Zoila Núñez de Alburquerque, María S. Fermín Vda. Carrasco, Dr. Juan Alberto Peña Lebrón, y Dr. Francisco Manuel Comprés, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 915, que nombra a la Dra. Olivetta Contreras de Puig, Consejera de la Delegación de la República ante la XI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, en Washington, D.C.

(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 915

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Dra. Olivetta Contreras de Puig, Delegada de la República Dominicana ante la Comisión Interamericana de Mujeres, queda nombrada Consejera de la Delegación de la República Dominicana ante la XI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que se reunirá en Washington, D.C., Estados Unidos de América, a partir del 24 de enero del año en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos sesentisiete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 916, que concede al Sr. A. C. Douglas, la Condecoración de la Orden de Cristóbal Colón en el grado de Caballero.

(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 916

VISTA la Ley N° 1352, de fecha 23 de julio de 1937;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se le concede al señor A. C. Douglas Cónsul Honorario de la República en Niágara Falls, Ontario, Canada, la Condecoración de la Orden de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.